



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

COMUNICADO N° 11-2023-DIGESA/MINSA

DIGESA hace precisiones sobre la autorización sanitaria del sistema de tratamiento y disposición final de aguas residuales domésticas con infiltración en el terreno

La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA), del Ministerio de Salud, informa lo siguiente:

1. El Decreto Supremo N° 033-2020-SA, regula la autorización sanitaria del sistema de tratamiento y disposición final de aguas residuales domésticas con infiltración en el terreno.

La "Autorización Sanitaria del sistema de tratamiento y disposición final de aguas residuales domésticas con infiltración en el terreno", es el procedimiento administrativo por el cual la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria- DIGESA autoriza, el uso de **un sistema de tratamiento y disposición final de aguas residuales domésticas con infiltración en el terreno**, con el objetivo de evitar la propagación de enfermedades y deslindar todo impacto que se genere en las rutas de exposición agua, aire y suelo, a causa de la presencia de vectores a fin de salvaguardar la salud de la población.

2. Para obtener la Autorización Sanitaria del sistema de tratamiento y disposición final de aguas residuales domésticas con infiltración en el terreno utilizando Tanques Sépticos Mejorados (tanques sépticos prefabricados, biodigestores y otros), deberán cumplir con la Norma IS.020 del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y los requisitos establecidos en el procedimiento administrativo N° 09 del TUPA MINSa vigente.

Se adjunta enlace: <http://www.digesa.minsa.gob.pe/expedientes/detalles.aspx?id=3>

Lima, 21 de setiembre de 2023